La Mesa Cundinamarca, enero del 2025

Señores
**AMERIKA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S**
Carrera 54 No. 72 – 142 P 7 Ed Corpavi, Barranquilla.
Celular: 314 5685256

**INVITACIÓN A OFERTAR**

En mi calidad de directora Comercial de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., de conformidad con el Artículo 27 del estatuto de contratación de la Empresa (Acuerdo 03 de 2009), de manera respetuosa me permito dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la oferta del servicio requerido así:

**OBJETO: "RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE AMERIKA BAJO LA MODALIDAD SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO) AL MODULO COMERCIAL Y EL ERP (PLANIFICADOR DE RECURSOS EMPRESARIALES) MODULO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P."**

- **TECNICOS:**

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO: A continuación, se detallan los porcentajes de disponibilidad de los servicios, estos porcentajes se calcularán sin tener en cuenta los tiempos de mantenimiento preventivo programados durante el mes.

1. 99.10% de disponibilidad en el servidor de aplicaciones.
2. 99.10% de disponibilidad en el servidor de base de datos.
3. 99.10% de disponibilidad en el servicio de internet del datacenter.
4. Vigilancia y monitoreo de infraestructura 7x24x365.
5. Centro de Operaciones de infraestructura 7X24X365.

**OBLIGACIONES:**

**Generales:**

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Cumplir con el objeto, obligaciones y demás actividades, términos y estipulaciones del contrato, en condiciones de calidad y oportunidad definidas en el mismo y sus anexos, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación de éste.
3. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.

4. Presentar los informes de actividades y documentación requerida para el trámite de los pagos acordados en el contrato dentro de los tres (3) días siguientes al periodo de ejecución mensual.
5. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
6. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información que maneje para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma, lo cual implica cumplir con políticas, estrategias, lineamientos, recursos, soluciones informáticas y competencias para proteger, asegurar y preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se almacene, reproduzca o procese en los sistemas informáticos de la entidad, mitigando las amenazas, riesgos e impactos de los virus informáticos.
12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
13. Mantener actualizados todos sus documentos ante la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P., especialmente el RUT, la hoja de vida de Función Pública, el registro de conflicto de intereses y declaración del impuesto sobre la renta en el SIGEP. Los no responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA) pasarán a ser responsables a partir de la iniciación del período inmediatamente siguiente a aquel en el cual dejen de cumplir los requisitos establecidos en el parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, salvo lo previsto en el inciso 2° de dicho parágrafo, en cuyo caso deberán inscribirse previamente a la celebración del contrato correspondiente. (Art. 17 Ley 2010 de diciembre 27 de 2019, que modifica el artículo 508-2 del Estatuto Tributario).
14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
15. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, los aportes por concepto de las contribuciones parafiscales se efectuarán conforme a lo previsto en las normas aplicables que regulan la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del **CONTRATISTA**, se acreditará allegando copia de la planilla debidamente pagada de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones

y riesgos laborales. En el evento que **EL CONTRATISTA** se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las normas

16. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido
17. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual
18. Tratar con respeto y cordialidad, dentro de los márgenes de la sana convivencia y buenas maneras al resto de personal, incluyendo funcionarios, demás contratistas, ciudadanos externos y en general a cualquier persona con quien se relacione en LA ERAT
19. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. Usar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. f. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, en especial lo previsto en el artículo 2.2.4.2.2.16 y las demás normas requeridas por el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo
20. Portar el carnet que lo identifica como contratista de la ERAT y devolverlo a la finalización del contrato ante la DIRECCIÓN ADMISNITRATIVA Y FINANCIERA, así como dar estricto uso a los distintivos institucionales proporcionados por la empresa para facilitar la ejecución del objeto contractual.
21. Para efectos de la liquidación del Contrato, deberá diligenciar y allegar el respectivo PAZ Y SALVO correspondiente a Gestión de Talento Humano en el formato institucional, así como el Formato Único de Inventario – FUIID del Proceso de Gestión Documental (según corresponda).
22. El contratista deberá cargar a la plataforma SECOP II todos los documentos requeridos para la respectiva autorización de pagos por parte del supervisor.
23. Participar en todas las actividades Institucionales convocadas por el supervisor del contrato que redunden en el fortalecimiento de las políticas, proyectos, planes, procesos y procedimientos de la Entidad.

**Específicas:**

1. Prestar el servicio correspondiente a los aplicativos (Modulos) suministrados, garantizando a su vez el mantenimiento y ajustes necesarios para su adecuado funcionamiento y acceso por parte de los colaboradores de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
2. Realizar el soporte, mantenimiento y actualización que se considere necesario a la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. del módulo comercial, facturación electrónica, portal de pagos web, ERP, nómina y nomina electrónica, así como a la APP AMERIKA para cada una de sus funcionalidades contratadas.

3. Garantizar el acceso y la estabilidad de la plataforma AMERIKA por parte de los usuarios del sistema para realizar los diferentes tramites y procedimientos.
4. Poner a disposición por su propia cuenta y riesgo, el personal idóneo requerido para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual.
5. Mantener la reserva y confidencialidad de la información suministrada en el desarrollo del objeto del contrato
6. Cualquier eventualidad asociada al desarrollo del objeto contractual deberá ser informada al supervisor del contrato, indicando el siniestro o suceso y la medida correctiva.
7. Garantizar el cumplimiento de las copias de seguridad y respaldo con el fin de salvaguardar la información suministrada y hospedada en los hostings de propiedad de AMERIKA TIS.
8. Notificar con antelación a La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. los eventos en los que se requieran realizar mantenimientos, bien sea de manera telefónica o vía mail.
9. Realizar la Instalación y configuración de la APK de facturación en sitio, así como realizar las capacitaciones en campo en conjunto con los aforadores para garantizar de esta manera su óptimo funcionamiento.
10. Realizar la migración y configuración de los 4000 suscriptores prospectos para el cobro del servicio de aseo por medio del convenio de facturación conjunta por parte de la ERAT y ENEL
11. Realizar el ajuste a los formatos ya creados para cobro del servicio de aseo en el municipio de Anapoima, esto de acuerdo con el convenio de facturación conjunta CESPA (caja especial de servicios públicos de Anapoima y ENEL.
12. Realizar la creación de tres (3) nuevos formatos para cobro del servicio de aseo en el municipio de Anapoima, esto de acuerdo con el convenio de facturación conjunta CESPA (caja especial de servicios públicos de Anapoima y ENEL.
13. Realizar la integración, configuración y pruebas con la pasarela de pagos EPAYCO, con el fin de Recepcionar por medio de esta plataforma los diferentes pagos asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
14. Realizar la migración, pruebas y puesta a producción del ERP administrativo, así como el módulo de nómina y nomina electrónica.
15. Cubrir todos los gastos que se generen respeto al personal requerido en desarrollo del contrato
16. Las demás que se relacionen o requieren por la empresa para el cumplimiento del objeto.

**VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($243,029,686.00) M/CTE.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

**GARANTIA:** De conformidad con el artículo 18 del acuerdo No. 03 de 2009, estatuto de contratación de la Empresa requiere garantía a favor de EL CONTRATANTE, la cual puede consistir en póliza de seguros o garantía bancaria, expedida por entidades debidamente autorizadas para funcionar en el país. Dicha garantía debe amparar: a). CUMPLIMIENTO del contrato, por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la ejecución de este y cuatro (4) meses más; b). CALIDAD DEL SERVICIO, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total estimado del presente contrato con una vigencia igual a la ejecución de este y cuatro (4) meses más c). DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO: por el cien (100%) del monto pagado de forma anticipada con vigencia desde el desembolso del pago anticipado, hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado. PARÁGRAFO PRIMERO. En el evento en que el CONTRATISTA no constituya estas garantías, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el contrato, sin que haya lugar al pago de indemnización a favor del CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los gastos de constitución de las garantías y el pago de las primas correspondientes serán por cuenta del CONTRATISTA. PARÁGRAFO TERCERO. En el evento que se incremente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a ajustar el monto y/o ampliar o prorrogar la vigencia de la garantía, atendiendo para ello los términos de las respectivas modificaciones entre las partes en la ejecución del presente Contrato, tales se someterán a los mecanismos de solución de conflictos previstos en la ley 446 de 1998 y Decreto 1818 de 1988.

**DOCUMENTACION REQUERIDA:**

1. Carta de presentación de la Propuesta, suscrita por la persona natural o por el Representante Legal del proponente, (debidamente facultado – Presentación obligatoria con la propuesta), con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones del Estudio de Conveniencia.
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural o del representante legal si es persona jurídica.
3. Copia legible de la LIBRETA MILITAR del proponente o del Representante Legal (en el caso de hombres menores de 50 años)
4. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciado.
5. Certificaciones de Experiencia General y Específica. (SI APLICA)
6. Formato Declaración Juramentada de Bienes y Rentas debidamente diligenciado, si es persona natural
7. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
8. Para las personas naturales: Certificado de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando estén obligados a ello; Para las Personas Jurídicas: deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal según este previsto en el Registro ante la Cámara de Comercio.
9. Certificado de Responsabilidad Fiscal vigente, expedido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica o natural.
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la persona jurídica o persona natural.

11. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica, de los integrantes del consorcio o unión temporal, según el caso.
12. Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas vigente, expedido por la Policía Nacional, de la persona natural y del representante legal si es persona jurídica.
13. Igualmente, el proponente NO deberá hallarse incurso en inhabilidades, o incompatibilidades de que trata los Arts.127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000 lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta y del contrato.
14. Certificación de cuenta Bancaria del proponente en el que indique que se encuentra activa.
15. Certificación del Examen médico ocupacional de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.
16. Declaración de Conflicto de Intereses, conforme al artículo 44 de CGD (Ley 1952 de 2019) y la Ley 2013 de 2019.
17. El proponente NO deberá hallarse incurso en inhabilidades, o incompatibilidades de que trata los Arts.127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000 lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta y del contrato.
18. Documento de Autorización a la ERAT para que en cumplimiento de Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales consulte y verifique dentro del proceso de contratación, los datos, información académica y profesional y/o laboral; así mismo, certificados de antecedentes profesionales (si aplica) disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y registro de inhabilidades por delitos sexuales (Decreto 753 de 2019) este último (si aplica) de acuerdo a las actividades asignadas y demás requeridos por la Entidad.
19. Formato de Transparencia.

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos de la Empresa, hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta, en la que deberá acreditar las condiciones mínimas aquí requeridas.

De ser de su interés, le agradezco por favor hacernos llegar a la brevedad su propuesta según lo expuesto y de acuerdo a su conveniencia.

Cordialmente,

Robinson Mora

**ROBINSON MORA SALINAS**
Director Comercial
Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.